MUNICIPIO DE CAJIBIO

Nombre del Proyecto: XXI CONCURSO DE MUSICA INEDITA ANDINA COLOMBIANA EFRAIN OROZCO CAJIBIO CAUCA VERSION 2024

NOTA IMPORTANTE: El proyecto debe incorporar y evidenciar en su formulación y en la ejecución de la totalidad de sus metas y actividades, los siguientes enfoques:

- ***ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ:*** En un país profundamente herido y fragmentado por la violencia, la exclusión y la desigualdad, las culturas, las artes y los patrimonios tienen un papel fundamental en la transformación de los imaginarios y realidades que nos han impedido reconocernos como parte de una misma sociedad e identificar opciones de transformación de nuestra compleja realidad nacional. Así, hablar de Arte y Cultura para la Paz invita a pensar en que el cambio social que requiere Colombia es también un cambio cultural, en tanto las culturas, las artes y los patrimonios influyen en nuestros modos de hacer, de ser y de pensar. Estos tienen la capacidad de interpelar las sensibilidades individuales y colectivas de formas no convencionales y, en este sentido, pueden ayudar a transformar nuestros relatos nacionales y regionales, a hacernos más conscientes y empáticos con las realidades de los demás y a identificar aquello que nos es prioritario como sociedad.

 Así mismo, comprometerse con un enfoque de Arte y Cultura para la Paz pone de manifiesto la necesidad de potenciar la dimensión simbólica de la cultura, esto es, ayudar a posicionar las voces, los lenguajes y las expresiones de los artistas, activistas, gestores y creadores en los diversos escenarios del país. Pero, sobre todo, hacer de las artes, las culturas y los patrimonios una posibilidad de vida digna y, de ese modo, incidir de forma positiva en la dimensión social de los territorios, en diálogo con la economía productiva, el turismo sostenible, la naturaleza y otras apuestas estratégicas para un mejor vivir.

 En definitiva, este enfoque reivindica la dimensión política de las culturas, las artes y los patrimonios, lo que implica garantizar la pluralidad de narrativas y posibilidades expresivas en estos campos, pero también, valorar con preminencia la capacidad vinculante, transformadora y movilizante de lo cultural. Así, la cultura adquiere todo su valor en el fortalecimiento de una ciudadanía que tenga capacidad de dialogar, deliberar y tomar decisiones mediante sus proyectos e iniciativas.

- ***CIUDADANÍAS INCLUYENTES:*** Las políticas culturales en Colombia, así como los programas, planes y proyectos que les han dado materialidad, han sido herramientas fundamentales en el reconocimiento de los grupos étnicos y de otros sectores poblacionales que fueron históricamente invisibilizados y marginados, no solamente del relato nacional sino del ejercicio pleno de su derecho a participar en la vida cultural del país, de la región y del mundo. A más de tres décadas de la Constitución de 1991, dichos sectores han disputado y ganado espacios políticos significativos, se han cualificado en los distintos ámbitos de la producción cultural y han posicionado la idea de una Colombia multicultural y

diversa en nuestros imaginarios colectivos, permitiendo la revalorización de un gran número de saberes, prácticas, memorias y modos de vida por tanto tiempo estigmatizados.

Aunado a lo anterior, en las últimas décadas han tomado lugar en la agenda pública las demandas de nuevos sujetos y grupos poblacionales que han puesto de manifiesto la importancia de la acción cultural como un mecanismo efectivo para visibilizar, comprender y combatir temas como las violencias basadas en género, orientación sexual, raza y etnia; la necesidad de la inclusión de los jóvenes y las culturas campesinas; los aportes de las prácticas tradicionales y emergentes a la sostenibilidad ambiental, al desarrollo a escala humana y a la resolución de conflictos, entre otros.

Reconociendo el potencial que hoy tiene la participación en la vida cultural como un derecho fundamental de las y los ciudadanos del país, el Programa Nacional de Concertación se compromete con el desarrollo de un enfoque que dinamice la idea de la cultura como un potencial común al que aportan, con igual importancia y reconocimiento, los grupos étnicos, LGBTIQ+, los jóvenes, las mujeres, la población víctima del conflicto, los campesinos y los demás grupos y colectividades que hoy reclaman una voz diferenciada dentro de las nuevas ciudadanías.

Esto no solo implica el reconocimiento de los aportes de las cosmovisiones, saberes y procesos creativos de dichos sectores a la identidad nacional. Se trata, sobre todo, de hacer una apuesta, desde las culturas, las artes y los patrimonios, en primer lugar, por erradicar las prácticas, prejuicios y los imaginarios que siguen justificando la discriminación, la exclusión y la violencia y, en segundo lugar, por valorar, visibilizar y reconocer la riqueza cultural de las formas alternativas de representación y acción que, en el campo de la cultura, tienen los diversos grupos poblacionales que conforman nuestra nación. En tercer lugar, de repensar el valor económico que tiene lo cultural y las posibilidades y retos que ofrece, en tanto forma de vida.

- ***DEMOCRATIZACIÓN CULTURAL:*** Un horizonte de trabajo primordial para lograr los objetivos del Programa Nacional de Concertación es la democratización. Esta noción recoge, a su vez, diferentes principios orientadores. En primer lugar, el derecho a participar de la vida cultural en los diferentes roles que esta implica y en igualdad de oportunidades, lo que significa garantizar que el país tenga cada vez más acceso a la información, a los instrumentos específicos de la convocatoria y mayores posibilidades de postular a ella.

 En segundo lugar, el fortalecimiento del sector artístico y cultural, permitiendo la inclusión, reconocimiento y cualificación de actores que han sido invisibilizados como resultado de relaciones históricas de opresión y desigualdad (las mujeres, los grupos étnicos, los grupos campesinos, los habitantes de zonas de frontera, entre otros). En este sentido, el Programa Nacional de Concertación debe ayudar a la efectiva circulación de las expresiones artísticas, culturales y patrimoniales, generando espacios de diálogo, encuentro y reconocimiento que permitan sobrepasar la idea de una cultura que se produce en el centro y se lleva a las periferias. Esto significa aunar esfuerzos para la descentralización y desconcentración de

los recursos destinados a la cultura, priorizando el acceso de las regiones y localidades tradicionalmente excluidas o de baja participación.

En tercer lugar, propender por una apertura de sentidos y definiciones de lo cultural, de manera que no solo se reconozcan y visibilicen las expresiones de la creatividad humana y los lenguajes artísticos, sino los sentidos profundos, individuales y colectivos que las personas le dan a la vida en los diferentes territorios del país. Lo anterior también incluye visibilizar el trabajo de todas las personas que participan en la creación, la formación, la difusión y la gestión de la cultura de forma que se dignifique su trabajo y se reconozcan efectivamente sus saberes y aportes al sector.

1. **Justificación del proyecto,** Describa el problema que se va a solucionar y que argumenta la necesidad y alcance de realizar el proyecto, cuál es la pertinencia del proyecto y su valoración social, por qué es necesario para la comunidad.

- Por qué es importante realizar el proyecto;

 - a- El Concurso Nacional aunque es una actividad cultural de duración limitada, los gestores del proyecto lo han transformado en un proceso que se mantiene activo durante todo el año porque está estructurado por actividades de carácter pedagógico, donde en las instituciones educativas se desarrolla el Área de Composición Musical y a través de la escuela de música de Cajibío se desarrollan talleres, seminarios sobre composición musical a los grupos musicales del municipio .
 - b- El Concurso en la actualidad es considerado para los Cajibianos, gestores culturales, músicos, docentes y comunidad en general como Patrimonio Cultural del Municipio, del Cauca y Colombia.
 - c- Cajibio es el único municipio de Colombia que organiza el concurso en la modalidad de Cantautores, por tal razón los compositores se identifican con el evento.
 - d- El evento permite la reactivación económica del Municipio, beneficiando no solo a los Cantautores, si no también a los comerciantes, artesanos, transportadores, vendedores ambulantes.
 - e- El evento cultural se ha convertido en epicentro de Convivencia Pacifica de los Cajibianos a través de la participación y organización.
 - f- Se abre un espacio para que a mediano plazo exista en el municipio y en el Cauca un importante semillero musical, de Cantautores que serán encargados de continuar con el proceso cultural.
 - g- Permite que la música inédita andina Colombiana trascienda, y que los colombianos nos identifiquemos con nuestra música a través de nuevas propuestas
 - h- Permite que promueva y se divulgue la música inédita Andina Colombiana a través de la producción anual de un disco compacto con las mejores obras musicales.
 - i- El concurso permite la asistencia e integración de 3.000 personas dentro del coliseo de la cultura y el deporte y mas de 2000 en el polideportivo central en

donde se realiza el remate del evento y se ovaciona a los ganadores fortaleciendo la imagen como el "RINCON MUSICAL DE COLOMBIA".

- De que Manera Contribuye a la Generación de Identidad y afianzamiento de Valores:
 - a- Cajibío es reconocido como el Rincón Musical de Colombia, y esto gracias a las obras musicales del Maestro Efraín Orozco y demás compositores cajibianos, esta imagen estaba en decadencia hasta hace unos años, pero el Ministerio de Cultura aprobó recursos para financiar el evento, se recupero el interés por la composición musical en los Cajibianos y fue así como gestores y campesinos volvieron a componer canciones a las cosas cotidianas del campo, recuperando de esta forma nuestra identidad cultural campesina.
 - b- El evento permite recuperar el saber musical de los abuelos y padres de familia y su transmisión aunque empírica pero valida en las nuevas generaciones.
 - c- Con la Divulgación y Valorización de obras de música inédita andina Colombiana en la actualidad se está desplazando, la música popular que invita al licor, infidelidad, violencia intrafamiliar, y otros ritmos ajenos a nuestro patrimonio musical.
 - d- Se tiene proyectado recuperar el cuaderno de canto, lo que permite afianzar valores como la recuperación de saberes, la lectoescritura, cooperación, solidaridad, investigación, la Biografía de compositores del Municipio de Cajibío

2. **Descripción del proyecto:** Señale en *qué consiste el proyecto, sus diferentes etapas o fases, cómo va a ser organizado, qué actividades* de seguimiento y evaluación se desarrollarán de acuerdo con el objetivo y metas propuestas, alianzas y gestión con otras organizaciones:

El concurso Nacional de Música inédita andino colombiana " Efraín Orozco" busca promover el talento artístico de la población Cajibiana, el departamento del cauca y la nación, el evento se constituye como uno de los mas importantes del país por su modalidad donde se da preferencia a los cantautores, permitiendo con ello incentivar la producción de sus obras musicales con ritmos andino colombianos contribuyendo así a fortalecer nuestra identidad y el patrimonio cultural de la nación.

Como va ser organizado, gestionado y por quienes.

El evento estará organizado y gestionado por la Administración Municipal En Cabeza De La Alcaldesa Ingeniera Diana Carolina Cabanillas Y a Través De La Secretaria De Educación Cultura Y Deporte Del Municipio articulada con las demás dependencias administrativas

3. **Hoja de Vida de la Entidad (trayectoria):** Describir y relacionar la experiencia, trayectoria e idoneidad de la entidad proponente en el desarrollo de proyectos o actividades relacionadas con el proyecto o propuesta que se va a ejecutar:

El proyecto Cultural se inició en el año 2.000, cuando se realizó un homenaje al maestro **Efraín Orozco** donde la participación de la comunidad, gestores culturales, docentes, estudiantes, grupos musicales, y con el apoyo de entidades oficiales y privadas fue todo un éxito. Ya para

el año 2004 y a solicitud de la comunidad de Cajibio y ante la historia musical del mismo, reconocido como el Rincón Musical de Colombia por la calidad de los artistas, grupos musicales y compositores musicales que ha realizado aportes invaluables en el campo musical , y al potencial cultural que existe y en vísperas de la celebración del XXX Aniversario del Fallecimiento del Compositor **Efraín Orozco**, se presentó el proyecto al Ministerio de Cultura al programa de concertación el cual fue aprobado: Ante el éxito rotundo del concurso con la participación de artistas de talla nacional, como: Gustavo Adolfo Rengifo, Luz Marina Posada, Jaime Guio, Ancizar Castrillón, Teto Quintero, y la invitación especial del Maestro Jorge Velosa y con la participación de los grupos musicales de la región, el alcalde y el concejo municipal Institucionalizaron el evento cultural mediante Proyecto de Acuerdo Nº 028 de 2005 y le asignaron una partida anual de 10.000.000 de pesos, incrementada cada año en por lo menos el valor del I.P.C. La Gobernación del Cauca y el Fondo Mixto del Cauca, se vincularon aportando recursos para la edición de 500 discos compactos de las principales obras del Maestro Efraín Orozco.

En la versión Cuarta, Quinta y sexta del 2008, 2009,2010 se le brindo un espacio a los artistas del departamento del Cauca, participación en cada una de las versiones 15 municipios y 70 artistas en sus diferentes categorías.16 cantautores nacionales participaron brindando a propios y extraños un alto nivel musical, entre ellos: Eugenio de Jesús Arellano Becerra, Ángela María Moncada Gómez, Ancizar Castillón,
María Victoria Romero Vieco, Armando Lenis Duque, Rodrigo Aragón Oyola, Alejandra Ruiz Herrera y otros más.

Años de ejecución o realización el proyecto: se inició desde el año 2005 con la institucionalización del evento y se ha venido manteniendo aunque de forma intermitente y ya para el año 2024 proyectamos la realización de la versión XXI de la realización de este gran evento que día a día tiene más acogida por los cajibianos y personas de otras regiones de Colombia que gustan de esta género musical..

4. **Objetivo general *(el qué):*** Describa *qué se quiere lograr directamente* con el proyecto, es decir, cuál es el propósito que el proyecto pretende alcanzar (debe estar relacionado directamente con la justificación).

Fortalecer los espacios de Participación, Capacitación, Investigación y Promoción de cantautores del Municipio, Departamento y la Nación con el propósito de recuperar y divulgar la identidad cultural del Municipio, fortaleciendo los lazos de amistad y valores artísticas, sociales económicos y culturales de la región

5. **Objetivos específicos**: Corresponde a propósitos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto. **Incluya sólo tres (3)**:

 1. a- Promover el desarrollo de la creatividad y capacidad de composición musical de cantautores de la región y la nación en ritmos de música andina colombiana, mediante ocho (8) talleres de formación a los grupos autóctonos del municipio.

2. b- Implementar 8 talleres de técnica vocal orientado a niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas que participaran en el Inter colegiado municipal y a grupos musicales

3. c- Motivar la participación de niñas y jóvenes mediante un (1) concurso nacional de cantautores en las categorías infantil, juvenil y mayores mediante convocatorias realizadas en las Instituciones Educativas, emisora comunitaria y pagina de la alcaldía.

6. **Obligaciones Especiales, Metas (Productos) y Cronograma:** Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proyecto, es decir, *son los "productos"* del proyecto e indican el ***cómo*** *se obtendrán los resultados concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.* Su formulación debe hacerse utilizando verbos en infinitivo. Se recomienda utilizar verbos medibles y cuantificables. La adecuada enunciación de las metas no solo garantiza el logro de los objetivos y facilita el seguimiento del cumplimiento del proyecto, sino que ***se constituye en la base sobre la cual se determinan las actividades por desarrollar y sus costos asociados.***

 Luego de la formulación de cada una de las metas, a continuación, la Organización deberá *describir cómo va a lograr el objetivo* ***y la meta propuesta****, por medio de las actividades que son* el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, deben registrarse actividades ***para cada una de las metas formuladas***.

 (Adicionar más filas si se hace necesario). Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre.

 Diligenciar la columna denominada cantidad y señale el mes (eses) en el cual se va a ejecutar la meta:

Meta	Cantidad	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Max. 18 de dic. de 2024
1. **Meta 1.** Promover el desarrollo de la creatividad y capacidad de composición musical de cantautores de la región y la nación en ritmos de música andina colombiana, mediante ocho (8) talleres de formación a los grupos autóctonos del municipio.							
Actividades Meta 1							
1.- Focalización grupos	**1**	x					

Meta	Cantidad	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Max. 18 de dic. de 2024
autóctonos							
2. – Capacitación a grupos autóctonos.			x	x			
3.							
4.							
Meta 2. - Implementar 8 talleres de técnica vocal orientado a niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas que participaran en el Inter colegiado municipal y a grupos musicales	**8**		x	x			
Actividades Meta 2							
1.convocatoria oficial	**1**	x					
7 8 talleres de técnica vocal orientado a niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas que participaran en el Inter colegiado municipal	**8**		x	x			
3.							
4.							
Meta 3. 2. Motivar la participación de niñas y jóvenes en el concurso nacional de cantautores en las categorías infantil, juvenil y mayores mediante convocatorias realizadas en las Instituciones Educativas, emisora comunitaria, emisora campesina estéreo y pagina de la alcaldía.							
Actividades Meta 3							
1.convocatoria beneficiarios	**20**	x	x				
2.							
3.							
4.							

7.1 Señale el nombre del(os) espacio(s) y/o escenarios y/o medios digitales y/o medios de comunicación comunitaria que se utilizarán para ejecutar el proyecto (virtuales), Adicionar más filas si se hace necesario):

Nombre del Escenario, medios digitales, y/o medios de comunicación comunitaria	**Observación y/o comentario sobre el modo como se vinculan para el proyecto**
EMISORA CONTACTO STEREO 99.4 FM	Transmisión en vivo
EMISORA COMUNITARIA CAMPESINA STEREO	Transmisión en vivo
PAGINA DE FACEBOOCK ALCALDIA MUNICIPAL	Transmisión en vivo

7.2 Señale el nombre del(os) espacio(s) y/o escenarios donde se ejecutará el proyecto (presenciales), incluyendo Municipios y Departamentos de realización:

Nombre de Escenario	**Departamento**	**Municipio**	**Dirección**
Polideportivo Central	Cauca	Cajibio	Parque Central

Señale a continuación la fecha de terminación del proyecto (04/11/2024), **esta fecha no podrá ser superior al 18 de diciembre de 2024.**

7. Presupuesto general: A continuación, la Organización, deberá indicar cuánto cuesta cada una de las actividades del proyecto y el origen de los recursos para su ejecución. Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras).

Rubro "Nombre del Proyecto"	**(1) Vr. Total ($)**	**(2) Recursos aporte Ministerio de Cultura ($)**	**(3) Ingresos propios de la organización proponente ($)**
Equipo de Trabajo:			
Honorarios Artistas Nacionales	$6000000	$6000000	
Honorarios Artistas Internacionales			
Honorarios talleristas o	$5000000	$5000000	

Rubro "Nombre del Proyecto"	**(1)** **Vr. Total ($)**	**(2)** **Recursos aporte Ministerio de Cultura ($)**	**(3)** **Ingresos propios de la organización proponente ($)**
docentes			
Honorarios equipo de dirección y realización: Director General, Productor, Coordinadores, Presentadores u otros	$3000000	$3000000	
Honorarios Diseñadores, Desarrolladores, Programadores u otros	$3000000		$3000000
Honorarios Investigadores			
Honorarios Personal Técnico			
Honorario Personal Logístico	$4000000	$2000000	$2000000
Premios, reconocimientos, becas	$4000000	$4000000	
Otros **Especificar**			
Sub Total	$25000000	$2000000	$5000000
Alquileres:			
Sonido, iluminación, equipos especializados	$6000000	$6000000	
Tarimas y Sillas	$3000000	$1000000	$2000000
Escenarios, salones, otros espacios	$3000000		$3000000
Vallas y Cerramientos			
Baños Públicos			
Plantas Eléctricas			
Pisos, carpas			
Otros **Especificar**			
Sub Total	$12000000	$7000000	$5000000

Rubro "Nombre del Proyecto"	**(1)** **Vr. Total ($)**	**(2)** **Recursos aporte Ministerio de Cultura ($)**	**(3)** **Ingresos propios de la organización proponente ($)**
Producción:			
Acometidas, conexiones eléctricas o digitales			
Pisos			
Montajes de exposiciones, eventos de economía naranja u otros			
Diseño y realización de escenografía	$3000000	$3000000	
Diseño y realización de utilería			
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados			
Diseño y realización de vestuario, calzado, y tocados			
Otros **Especificar**			
Sub Total	$3000000	$3000000	
Transportes:			
Tiquetes aéreos			
Transporte terrestre	$13000000	$5000000	$8000000
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)			
Carga y Escenografía			
Otros **especificar**			
Sub Total	$13000000	$5000000	$8000000
Alojamiento y Alimentación y Gastos de Viaje:			
Hoteles y Alojamientos	$2000000	$2000000	
Alimentación	$3500000	$3500000	

Rubro "Nombre del Proyecto"	**(1)** **Vr. Total ($)**	**(2)** **Recursos aporte Ministerio de Cultura ($)**	**(3)** **Ingresos propios de la organización proponente ($)**
Viáticos			
Hidratación, refrigerios	$1500000	$1500000	
Sub Total	$7000000	$7000000	
Difusión y Publicidad:			
Diseño y realización de páginas web, diseño en redes sociales, diseño en medios digitales, impresión y producción de piezas, entre otros	$2000000		$2000000
Pauta en medios			
Producción y transmisión por radio y/o televisión y/o medios digitales en directo o en diferido	$4000000	$4000000	
Otros **<u>especificar</u>** ***<u>Incentivos Jurados</u>***	$4000000	$4000000	
Sub Total	$10000000	$8000000	$2000000
	SUB TOTAL	**$50000000**	**$20000000**
VALOR TOTAL PROYECTO: sumatorias columnas (2) + (3)			**$70000000**

* **Nota 1:** *Es importante tener en cuenta que el Ministerio de Cultura **<u>en ningún caso aprobará el apoyo económico para</u>** gastos de servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales del personal de planta, gastos administrativos, gastos contables o jurídicos, obra física, compra de elementos de oficina, dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios.*

* **Nota 2:** La sumatoria de la **columna (3), debe ser mínimo el *<u>10%</u>* en efectivo** del **<u>valor total del proyecto.</u>**

9. Impacto:

9.1. Población beneficiada: Diligencie la información en la columna denominada "Número o Cantidad" de la siguiente tabla:	
Tipo de población	**Número o cantidad**
a. Personas asistentes a un espacio físico y/o a través de medios digitales (audiencia virtual o remota)	3000
b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales, investigadores, desarrolladores, programadores, diseñadores o talleristas participantes	100
c. Personas que se encargan de logística, producción, promoción, difusión	100
TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA (Sumatoria de las cantidades señaladas en los literales a, b y c)	3200

9.2 Características de la población a la que se pretende beneficiar (*edad, sexo, nivel de educación, nivel socioeconómico, urbana y/o rural, condiciones sociales o culturales específicas que ameriten hacerse evidentes)* con el proyecto:

Las características socioeconómicas a las que pertenecen son personas de los grupos poblacionales A y B . La edad de los jóvenes está entre los 6-11-12-17 -18 a 26 años, la de los mayores oscila entre los 28 y 70 años. El rol de la mujer es de vital importancia y sobre todo el de las madres jefes de hogar, familias desplazadas y reinsertados, como también las organizaciones. De igual manera la Alcaldía Municipal pone a disposición del evento 60 personas entre empleados y contratistas para que hagan parte de los diferentes comités de trabajo.

10. Estructura Organizacional: Describa la estructura organizacional de la organización proponente:

- **La estructura poblacional es la siguiente**
 1. **Alcaldesa municipal**
 2. **Secretaria de educación cultura y deporte**
 3. **Coordinador de cultura**
 4. **Secretarios de despacho de las diferentes dependencias**
 5. **Personal de apoyo**

11. Entrega de informe final:

El informe final se deberá entregar completo y con todos los soportes respectivos al supervisor designado, en un término no superior a dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de finalización del proyecto, es decir el **4 de Noviembre de 2024**

12. Forma de Pago:

a) Un primer pago dél **50%** a la legalización del convenio, previa entrega del cronograma, plan de trabajo, metodología para el desarrollo del objeto del convenio, hoja de vida del coordinador del proyecto, certificación expedida por el supervisor del convenio.
b) Un segundo y último pago por el **50%** a la finalización del convenio, previa presentación de informe final, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y Acta de liquidación. -

Los respectivos giros del convenio se realizarán **siempre y cuando existan giros del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**.

NOTA: Si la entidad asociada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT, deberá:

- Para el primer desembolso, remitir junto con la póliza, la FACTURA ELECTRÓNICA, CERTIFICADO DE PARAFISCALES y RUT, con fecha vigente a la legalización del convenio.

- Para el segundo desembolso remitir con el informe final y soportes requeridos, la FACTURA ELECTRÓNICA, el CERTIFICADO DE PARAFISCALES y el RUT, con fecha no superior a 30 días de la fecha de expedición de la factura.

Adicionalmente se debe tener en cuenta que la organización proponente tendrá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados de conformidad con la propuesta presentada. **2.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del **MINISTERIO. 3.** Brindar un buen trato y respeto a los colaboradores del **MINISTERIO**, así como a las personas externas. **4.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad **5.** Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios especialmente el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002. **6.** Conocer y dar aplicación cuando a ello hubiere lugar, al Sistema de Gestión de Calidad, MECI, Sistemas de Información y otros aspectos relevantes del **MINISTERIO,** para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. **7**. Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del **MINISTERIO** y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a

conductas ambientalmente responsables. **8.** Al finalizar el convenio, entregar en medio magnético, y escrito el informe en el desarrollo del convenio. **9.** Conocer y dar plena aplicación al Manual de Políticas Generales de Seguridad de la Información (DI-OPL-002) publicado en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado en la entidad. **10.** Conocer y dar cumplimiento a las políticas, procedimientos, guías y/o lineamientos derivados de la anterior Política de Seguridad de la Información y conocer nuestra política de tratamiento de datos personales contenida en el MANUAL PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL –LEY HABEAS DATA (M-GAC-001) publicada en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado (ISOLUCION). **11.** Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información. **12.** Constituir la garantía única. **13.** Reembolsar al Ministerio de Cultura – Dirección del Tesoro Nacional- los saldos no ejecutados, a la finalización del convenio. **14.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio. **15**. Facilitar la supervisión del Convenio, el acceso a la información y la documentación inherentes a la ejecución del mismo. **16**. Aceptar las recomendaciones que formule el Comité Operativo o a la supervisión del Convenio cuando a ello hubiere lugar. **17.** Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran. **18.** Dar los créditos (logos o menciones) al Ministerio de Cultura en: a) Todas las actividades de promoción y/o de realización y/o de difusión y/o de presentación del proyecto, tanto impresas, radiales, audios, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) En las agendas y entrevistas con medios de comunicación, actividades de promoción, boletines de prensa y piezas digitales, impresas, radiales y televisivas. c) Si se hace alguna difusión a través de redes sociales, mencionar las cuentas del Ministerio de Cultura en los mensajes: Facebook: @MinisterioCultura, Twitter: @mincultura, Instagram: @Mincultura. En Youtube: mencionar en la descripción del video "Proyecto Apoyado por el Ministerio de Cultura". d) Los logos del Ministerio de Cultura (MINCULTURA) y el de Gobierno (GOBIERNO DE COLOMBIA) deben ser usados en todas las piezas graficas impresas, digitales, en videos y virtuales. Cuando los logos sean usados a color deben ir sobre fondo blanco o una reserva blanca en otros fondos, también se pueden usar a una línea sobre otros fondos que no sean blancos. Los logos no deben ser modificados de ninguna manera, ni en tamaño, colores o proporción y posición en referencia el uno del otro. El manejo de los logos se indica en el manual de imagen. Los logos (formatos AI, PSD, PDF, JPG y PNG) y el manual pueden ser descargados en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1YdEaCibNZK9E193AAiQf9UpzE0GA03M8?usp=sharing e) Elaborar un pendón exclusivo del Ministerio de Cultura que contenga los logos del Ministerio de Cultura (MINCULTURA) y el de Gobierno (GOBIERNO DE COLOMBIA). El tamaño de este pendón debe ser proporcional al tamaño del escenario o del espacio donde se desarrolle la actividad, debe garantizar una buena visibilidad de la imagen corporativa del Ministerio y ser de mínimo las medidas que se indican en el manual anteriormente señalado. Se exceptúan de la elaboración del pendón los proyectos relacionados con investigaciones, plataformas tecnológicas, contenidos de medios de comunicación. f) Los pendones exclusivos pueden incluir nombre y/o imágenes del proyecto y/o de la entidad apoyada. Ejemplos de

pendones pueden ser descargados en el siguiente ink: https://drive.google.com/drive/folders/1YdEaCibNZK9E193AAiQf9UpzE0GA03M8?usp=sharing g) Todos los artes de las piezas deben tener visto bueno del Ministerio antes de ser producidas, copia del correo con visto bueno debe ser entregada en el informe final, para recibir correo con visto bueno se deben enviar al correo electrónico: imagen@mincultura.gov.co en PDF, JPG o PNG. Si el archivo es muy pesado puede utilizar wetransfer, google drive u otro medio de compartir archivos. Para cualquier información adicional por favor escribir al correo electrónico imagen.convocatorias@mincultura.gov.co h) Para el caso de proyectos consistentes en espectáculos públicos de las artes escénicas, cada productor deberá registrar, antes de la publicitación y comercialización, cada una de las afectaciones correspondientes a la realización de cada espectáculo público de las artes escénicas en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Pulep); de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.9.1.2.5 del Decreto 1080 de 2015. Una vez se surta el trámite de registro como productores, estos tendrán acceso a los módulos de inscripción de afectaciones, a través de los cuales se podrá inscribir la información del evento que se desee realizar en el futuro para así obtener el código único del espectáculo, el cual deberá obtenerse antes de ofertar el evento al público y deberá ser incluido en toda pieza publicitaria, cualquiera que sea su formato o medio, tanto físico como digital (parágrafo 1, art. 2.9.1.2.6 del Decreto 1080 de 2015, creado por el artículo 2 del Decreto 2380 de 2015).

Firma Representante Legal
Nombres: DIANA CAROLINA CABANILLAS
Teléfonos: 3103961853
Correo electrónico: despachoalcalde@cajibio-cauca.gov.co
Dirección: calle 5 No. 1-34/38 CAM

DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE Y ENCARGADA DEL PROYECTO:
Nombres: DALY YAMILETH FERNANDEZ
Teléfonos: 3137330314
Correo electrónico: seceducacion@cajibio-cauca.gov.co
Dirección: Dirección: calle 5 No. 1-34/38 CAM